ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número Cinco (5)	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4146.010.26.1.0757-2022
Nombre completo del contratista: FIDEL LOZANO RENGIFO
Documento de identificación: C.C 11.793.300
Nombre del Supervisor: JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO (E)
Organismo: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Objeto del contrato: Prestar los Servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 18/JUL/2022	Fecha terminación 28/DIC/2022
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($41.910.000=)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$41.910.000	$6.985.000	$27.940.000	$6.985.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1050175767 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1050175767 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 15 de noviembre de 2022 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

ACTIVIDADES CINCO CUOTA

1. Brindar soporte en la revisión y evaluación de la formulación, ejecución, seguimiento de los proyectos misionales de la secretaría, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de las funciones de la unidad de apoyo a la gestión.

- Se brindó soporte a los proyectos del área de Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con el fin de cumplir con las actividades ahí estipuladas y mejorar los índices de gestión de la misma, respecto de los procedimientos jurídicos de la oficina.

2. Brindar soporte en el seguimiento y control de la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la entidad y de las demás herramientas de gestión existentes, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Se brindó soporte en el seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

3. Participar y acompañar en los procesos de liquidación de los proyectos misionales de la unidad de apoyo a la gestión y de las diferentes subsecretarías.

- Actividad no realizada.

4. Apoyar la implementación y el desarrollo del plan anticorrupción de acuerdo con la competencia de la secretaría.

- Actividad no realizada.

5. Brindar soporte a la unidad de apoyo a la gestión, en la conformación y análisis de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

estadísticas de gestión, la formulación, aplicación de indicadores de gestión y de mecanismos de evaluación del cumplimiento de objetivos y metas definidos en los planes, programas y proyectos, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficacia de la secretaria.

- Actividad no realizada.

6. Brindar soporte a la consolidación y presentación de informes técnicos, legales, financieros, sociales y de impacto relacionados con evaluación de proyectos de inversión de la Secretaría.

- Actividad no realizada.

7. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

Emitió conceptos jurídicos requeridos encomendados La conceptualización realizada tiene alto impacto en la Administración Distrital por varias razones: La primera es la actualización normativa, jurídica y de interpretación que deben tener los servidores públicos frente a temas de su interés y de utilización constante en el desarrollo funcional, La segunda es precisar algunos aspectos normativos a través de conceptos y/o análisis de jurisprudencia y la tercera que siendo generales son de aplicabilidad a casos concretos

A) Emitió concepto sobre las modificaciones de los aspectos sustanciales de los pliegos de contratación mediante adendas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, numeral 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se clarifica el tipo de ajustes que pueden dar lugar a la expedición de adendas. Por medio del concepto se esclareció que aunque las condiciones técnicas, jurídicas y económicas no son modificables después de la presentación de las propuestas, nada obsta para que, vencido el plazo para su presentación, se amplíen o modifiquen los plazos de las siguientes etapas.

B) Emitió concepto por medio del cual se aclaró, que la omisión de la afiliación del contratista a riesgos laborales no afecta la validez ni la existencia del contrato. Si bien la omisión de realizar la afiliación previa, para efectos de que exista cobertura, no afecta la validez ni la existencia del contrato, por cuanto no es un requisito para su perfeccionamiento, es una obligación que debe cumplir la entidad previo al inicio de la ejecución del contrato, aunque el pago de los aportes al sistema se realice durante la ejecución de este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

C) Dando trámite a la consulta, conceptuó respecto la libreta militar provisional en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Colombia Compra Eficiente, el artículo 34 de la misma ley dispone siete causales de aplazamiento de la prestación del servicio militar, por el tiempo que subsistan. En este evento, la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional expedirá de manera temporal una tarjeta provisional militar mientras se define la situación militar de forma definitiva. La presentación de dicho documento es prueba de la situación militar actual de una persona, aunque sea provisional y, por lo tanto, habilita a un ciudadano para celebrar un contrato de prestación de servicios con una entidad pública. Una vez cese la causal que dio origen al aplazamiento, el ciudadano deberá definir su situación militar de forma definitiva, indicó la entidad.

8. Ejecutar las actividades de supervisión que le sean asignadas por el secretario de Despacho, en relación con el objeto.

- Actividad no realizada.

9. Apoyar las auditorías de los entes de control internos y externos MIPG.

- Actividad no realizada.

10. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaría de bienestar social.

- Acompañó en el centro Regional de Atención a Victimas brindando reparación integral y no repetición d ellos hechos, con base en el compromiso de recuperar y restaurar los derechos vulnerados de la población afectada por el conflicto armado en el territorio.

- Asistió a la socialización con la comunidad desde el programa de Discapacidad en cumplimiento de la ley 1098 de 006, la cual beneficia a los cuidadores que se dedican a atender de tiempo completo a su hijo (niño, niña, adolescente) con discapacidad.

- Acompañó en la feria de servicios, donde se orientó en la comuna 6 en temas del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sisbén, Col pensiones, Atención a víctimas, primera infancia, medicina general, entre otros.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

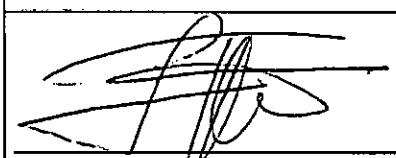
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO
Nombre y firma del Supervisor (E)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.